



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

---

En la Casa Consistorial, a las dos y media de la tarde del día siete de septiembre de dos mil quince, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Alfredo Velasco Reyes, que certifica.

Abierta la sesión por la presidencia a las 14:30 h, y una vez comprobado por el secretario que hay el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 14 de agosto de 2015, última celebrada por este órgano municipal.

Los concejales no señalaron ninguna objeción, y el Acta fue aprobada por unanimidad.

### **2. LICENCIAS URBANÍSTICAS**

#### **A) SOLICITUD PARA RETEJAR LA CUBIERTA DEL EDIFICIO SITUADO EN EL BARRIO BARANDA, N.º 4.**

D. Miguel Ángel Iribarnegaray Jado solicitó el 7 de agosto de 2015 licencia urbanística para retejar la cubierta del edificio situado en el barrio Baranda, n.º 14.

El edificio está incluido en el Catalogo de Bienes de Protección del Plan General de Ordenación Urbana, ficha n.º PE-16, considerado como bien etnográfico, elementos mayores, edificaciones singulares, con grado de protección estructural.

El arquitecto técnico municipal emite informe favorable el 29 de agosto de 2015 siempre que los trabajos se circunscriban a la reposición puntual de tejas, su recolocación y limpieza.



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
**VILLA DE ESCALANTE**

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

Considerados estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Miguel Ángel Iribarnegaray Jado licencia urbanística para retejar la cubierta del edificio situado en el barrio Baranda, n.º 14, bajo estas condiciones:

- Será necesario aportar fotografías de las zonas sobre las que se pretende actuar, antes y después de la ejecución de los trabajos.
- No podrá realizarse aumento de volumen, ni cambio de uso o modificaciones en la fisonomía, distribución y funcionalidad de la vivienda.
- Las obras deben ceñirse a la recolocación y limpieza de las tejas; la sustitución solo es posible para las tejas que estén rotas o que falten.
- Si el interesado pretendiese la retirada completa del material de cobertura y/o la renovación o sustitución de todo o parte del entramado de madera que forma la cubierta, sería necesario presentar la documentación prevista para los trabajos denominados "obras menores en altura", que requieren dirección técnica de las obras con un proyecto técnico o memoria valorada.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de los siguientes tributos municipales:

- Tasa por licencias urbanísticas (2,6 % de 1200,00 )..... 31,20 euros
- Impuesto sobre Construcciones (2,4 % de 1200,00) ..... 28,80 euros

**B) SOLICITUD PARA RETEJAR LA CUBIERTA DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CARRETERA NOVAL-EL ALVAREO N.º 1990**

D. Rubén Sisniega Revuelta solicitó el 11 de agosto de 2015 licencia urbanística para retejar la cubierta del edificio situado en la carretera Noval-El Alvareo, n.º 1990.

El edificio está incluido en el Catalogo de Edificios en Suelo Rústico, ficha C-69, considerado como bien etnográfico.

El arquitecto técnico municipal emite informe favorable el 29 de agosto de 2015 siempre que los trabajos se circunscriban a la reposición puntual de tejas, su recolocación y limpieza.



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
**VILLA DE ESCALANTE**

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

Considerados estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Rubén Sisniega Revuelta licencia urbanística para retejar la cubierta del edificio situado en la carretera Noval-El Alvareo, n.º 1990, bajo estas condiciones:

- Será necesario aportar fotografías de las zonas sobre las que se pretende actuar, antes y después de la ejecución de los trabajos.
- No podrá realizarse aumento de volumen, ni cambio de uso o modificaciones en la fisonomía, distribución y funcionalidad de la vivienda.
- Las obras deben ceñirse a la recolocación y limpieza de las tejas; la sustitución solo es posible para las tejas que estén rotas o que falten.
- Si el interesado pretendiese la retirada completa del material de cobertura y/o la renovación o sustitución de todo o parte del entramado de madera que forma la cubierta, sería necesario presentar la documentación prevista para los trabajos denominados "obras menores en altura", que requieren dirección técnica de las obras con un proyecto técnico o memoria valorada.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de los siguientes tributos municipales:

- Tasa por licencias urbanísticas (2,6 % de 3485,00 )..... 90,61 euros
- Impuesto sobre Construcciones (2,4 % de 3485,00) ..... 83,64 euros

C) SOLICITUD PARA CERRAR LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE LA RIVERA, N.º 6

Dña. Luis María Lavín Haya solicitó el 7 de julio de 2015 licencia urbanística para cerrar la parcela situada en la calle la Rivera, n.º 6, con un presupuesto de 180,00 euros.

El arquitecto técnico municipal emite informe favorable el 29 de agosto de 2015.

Considerados estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a Dña. M.ª Luisa Lavín Haya licencia urbanística para cerrar la parcela situada en la calle la Rivera, n.º 6, con la condición de que el cerramiento



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
**VILLA DE ESCALANTE**

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

debe cumplir los parámetros establecidos en el artículo 222 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Escalante, que limita la altura a 2,00 metros.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de los siguientes tributos municipales:

- Tasa por licencias urbanísticas (2,6 % de 180,00 ).....4,68 euros
- Impuesto sobre Construcciones (2,4 % de 180,00) .....4,32 euros

**3. CONTRATO DE TRABAJO PARA PROVEER DE FORMA INTERINA EL PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.**

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 2 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Vacante por jubilación la plaza de operario de servicios múltiples y hasta que se cubra de manera definitiva mediante el correspondiente proceso selectivo, es necesario contratar urgentemente a una persona que desempeñe el puesto de trabajo.

Redactadas las Bases de la Convocatoria, en las que se prevé un sistema de selección por concurso de méritos y entrevista, corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la atribución del alcalde regulada en el art. 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aprobarlas y disponer la exposición al público de la convocatoria.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para Seleccionar un Operario de Servicios Múltiples, en la modalidad de contrato laboral de interinidad, durante el tiempo que dure el proceso de selección para la cobertura definitiva de la vacante.

SEGUNDO.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal la convocatoria, para que los interesados puedan presentar solicitudes durante el plazo de veinte días.



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
**VILLA DE ESCALANTE**

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

Presentadas las solicitudes por los aspirantes, el Tribunal se constituyó el 28 de agosto para valorar la primera fase del concurso de méritos, y acordó publicar los resultados en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados pudieran comprobar la puntuación y presentar las reclamaciones que tuvieran por convenientes.

Reunido de nuevo el Tribunal el 4 de septiembre de 2015, se resolvió la reclamación presentada por uno de los interesados y se entrevistó a los candidatos que habían obtenido las cinco mayores puntuaciones en el concurso de valoración de méritos, con el siguiente resultado final:

	FORMACIÓN		EXPERIENCIA		EMPA.	ENTRE.	TOTAL
	TITU.	CURS.	Cons.	Jard.			
Carrera Castanedo, Ángel	0,00	0,40	0,21	1,59	3,00	2,75	7,95
De la Hoz Ortiz, Blanca Nieves	2,00	1,40	0,00	2,00	0,00	2,75	8,15
Huerta Argos, Sergio	0,00	0,1	0,00	0,92	3,00	-----	4,02
Huerta Trueba, José Antonio	0,00	1,05	0,00	0,00	3,00	2,50	6,55
Matanzas Díaz, Emilio	0,00	0,25	0,00	0,32	3,00	----	3,57
Quintanilla Lamagrande, Román	0,00	1,00	3,00	0,38	3,00	3,00	10,38
Sisniega Revuelta, Rubén	0,00	0,90	3,00	0,00	3,00	3,00	9,90
Torre Arnaiz, Alejandro.	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	-----	0,10

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Formalizar contrato de trabajo temporal, en la modalidad de interinidad, a partir del 8 de septiembre y durante el tiempo que dure el proceso de selección para cubrir la plaza de modo definitivo, con D. Román Quintanilla Lamagrande, por haber obtenido la mayor puntuación.

#### **4. RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES**

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- Misturas Obras e Proxectos, S.A, certificación n.º 2 de la obra Zona Deportiva en la Villa de Escalante..... 126391,63 euros
- Centro Multiactividades Astillero, Campus de Verano, mes de agosto .....8550,00 euros
- Atys 2.0, S.L, antivirus Eset Nod 32 ( 7 licencias) ..... 156,70 euros
- Atys 2.0, S.L., dominios aytoescalante.org ..... 121,00 euros
- AR Rotulación Cicero, SL, plaza de metacrilato para numerar las casas ..... 14,52 euros



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

- Ambuiberica Servicios Sanitarios, S.A., servicio de ambulancia para el Día de la Sidra y el de la Bici ..... 170,00 euros
- Ingeconsul, S.L., servicios de coordinación en seguridad y salud de la obra Zona Deportiva en la Villa de Escalante .....4840,00 euros
- Flores ángel, S.C., suministro de geranios ..... 180,18 euros
- Soningeo, S.I., análisis organolépticos del mes de agosto ..... 319,44 euros
- Mariano Gutiérrez García, instalaciones eléctricas para las Fiestas .....4971,86 euros
- Pedro Acebo, S.L., limpieza de calles .....1185,80 euros
- Pedro Acebo, S.L., llenar depósitos de agua .....1597,20 euros
- Mariano Gutiérrez García, reparaciones eléctricas de los meses de julio y agosto de 2015 .....3867,54 euros
- Rubén Sisniega Revuelta, reparaciones de averías de la red de aguas.....1924,58 euros
- Burgalesa de Renting, S.L., portes de entrega y retirada de aseos químicos ..... 169,40 euros
- Burgalesa de Renting, portes de entrega y retirada de aseos químicos ..... 677,60 euros
- Ferretería Cántabra, suministro de herramientas de trabajo ..... 84,74 euros
- Publicaciones del Cantábrico, S.L., especial Fiestas Virgen de la Cama ..... 121,00 euros
- Leticia Cubillas Martín, invitaciones a las autoridades en las Fiestas..... 46,00 euros

**5. SOLICITUD DE D. ANTONIO GONZALEZ LEON DE FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS CUOTAS DEL IBI DE NATURALEZA URBANA.**

D. Antonio Gonzalez León solicita el 31 de julio de 2015 que se le fraccione el pago en doce cuotas de las liquidaciones del IBI de naturaleza urbana de los ejercicios



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
**VILLA DE ESCALANTE**

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

2011, 2012, 2013 y 2014 que le ha notificado el Servicio de Recaudación, y que suman en total 1.716,96 euros, por razón de dificultades económicas.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad conceder el fraccionamiento solicitado en doce cuotas y que así se notifique al Servicio de Recaudación.

Finalizados los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 15:45 horas; y, para constancia de lo debatido y acordado, extendiendo la presente acta. Doy fe.

